

GONZALO HURTADO MORALES
NOTARIO PUBLICO
AV. APOQUINDO 4943 - LAS CONDES
SANTIAGO - CHILE

psp/

PROTOCOLIZACIÓN

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
EJECUCIÓN DE SERVICIOS**

SECTOR N°1

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

Y

AKRO DISEÑOS S.A.

Repertorio N°1819-2011

A solicitud de don **RODRIGO BÓRQUEZ STROBL**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos ocho mil doscientos ochenta y cuatro guión siete, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Adela número cero seiscientos treinta y siete, comuna de Recoleta, con esta fecha protocolizo al final de este Registro y con el número veintisiete, una Modificación de Contrato de Ejecución de Servicios "Mantenimiento de Áreas

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ASESORIA JURÍDICA

VRS/MAA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

“Mantenimiento de Áreas Verdes Sectores 1, 2, 3 y 4 de la Comuna de Vitacura.”

Sector N° 1

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

Y

AKRO DISEÑOS S.A.

En Santiago, a 10 de enero de 2011, entre la **Municipalidad de Vitacura**, Rut N° 69.255.600-3, representada legalmente por su Alcalde, don **Raúl Torrealba del Pedregal**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 5.929.369-9, ambos domiciliados en Av. Bicentenario N° 3800, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra, la empresa **AKRO DISEÑOS S.A.**, RUT N° 87.645.000-3, representada legalmente por don **Rodrigo Bórquez Strobl**, cédula nacional de identidad N° 10.608.284-7, ambos domiciliados en Santa Adela N° 0637, comuna de Recoleta, en adelante la “Empresa”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Por Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 7/1007 de fecha 29 de abril de 2008, se aprobaron las bases especiales y técnicas de la licitación denominada “Concesión para el servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes sectores 1, 2 3 y 4 de la comuna de Vitacura”.

Por Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 7/1842, de fecha 30 de julio del 2008, se adjudicó la propuesta pública a la empresa Akro Diseños S.A, en virtud de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por dicha empresa y de acuerdo a los requerimientos

aprobación del Concejo Municipal de Vitacura conforme al acuerdo N1 2469 tomado en la sesión ordinaria N° 586 de fecha 23 de julio de 2008.

Por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/2950 de fecha 10 de noviembre de 2008, se dispuso la disminución del contrato de concesión, en lo que se refiere al sector N° 1, a través de la eliminación de un área verde y de la disminución de la superficie de otras, por lo que con fecha 10 de noviembre de 2008, se suscribió la correspondiente modificación de contrato, la que dio cuenta de una reducción total de áreas verdes equivalentes a 3.700 m², lo que representaba un 1,67% de la superficie inicialmente contratada para tal sector.

Por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/1351 de fecha 30 de abril de 2009, el cual fue modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/1692 de fecha 17 de junio de 2009, se dispuso aumentar el contrato de fecha 01 de agosto de 2008, en lo que se refiere al sector N° 1, a través del aumento de un área verde, aumentándose la superficie total en 650 m², lo que representaba un 0,29% de la superficie inicialmente contratada para tal sector, por lo que con fecha 17 de junio de 2009, se suscribió la correspondiente modificación de contrato.

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª 7/121 de fecha 10 de enero de 2011 que dispuso la modificación del contrato original, en el sentido de eliminar un área verde.

SEGUNDO: OBJETO Y PLAZO. Por el presente instrumento, la Municipalidad de Vitacura y la empresa Akro Diseños S.A., acuerdan disminuir el contrato, eliminando la siguiente área verde:

Nº de orden	Área verde	Superficie área verde (m ²)	Valor UTM/m ² neto	Valor total UTM neto	Valor mensual en \$ IVA incluido
1-01	Club de jardines	976	0,004058	3,960608	\$177.416

Situación del sector uno tras la modificación:

Detalle	Nº de áreas	Superficie total en m2	Valor mensual UTM NETO
Antes de esta modificación	70	221.978	900,786724
Reducción	1	976	3,960608
Después de la modificación	69	221.002	896,826116

La modificación contemplada en el presente decreto corresponde a una reducción del 0,44% respecto a lo inicialmente contratado, lo que se traduce en una variación porcentual acumulada de -0.25%, respecto de la superficie inicialmente contratada por la Municipalidad de Vitacura.

TERCERO: PRECIO. Por la presente modificación, se disminuye en 3,960608 UTM el valor mensual de mantención, con lo cual, a contar de la fecha del presente instrumento el valor mensual de mantención que pagará la Municipalidad a la concesionaria por el sector 1, disminuirá de 900,786724 UTM a 896,826116 UTM.

Previo a esta modificación el número de áreas verdes a mantener era de 70, las que correspondían a una superficie en mantención equivalente a 221.978 m2.

Con la presente modificación el número de áreas verdes en mantención pasan a ser 69, disminuyéndose la superficie en mantención, la que pasa a ser de 221.002.

CUARTO: GARANTÍA. La boleta de fiel cumplimiento del contrato podrá ajustarse al nuevo monto, de lo contrario se entenderá que continúa vigente la garantía actual, tomada a nombre de la Municipalidad y que se encuentra en custodia

QUINTO: PRIMACÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL: En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de concesión de fecha 01 de agosto de 2008

SEXTO: JURISDICCIÓN Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: PERSONERÍA: La personería de don Raúl Torrealba del Pedregal para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Vitacura, consta de Sentencia de Calificación y Proclamación de la comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 05 de noviembre de 2008.

Por su parte la personería de don Rodrigo Bórquez Strobl, para actuar en nombre y representación de AKRO DISEÑOS S.A., consta de la sesión de directorio N° 69 de fecha 10 de junio de 2010, reducida a escritura pública el 17 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

OCTAVO: COPIAS. El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder AKRO DISEÑOS S.A. y los restantes en poder de la Municipalidad de Vitacura.



RODRIGO BÓRQUEZ STROBL
AKRO DISEÑOS S.A.



RÁUL TORREALBA DEL PEDREGAL
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VITACURA



